



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ESPECIALISTA EN NEGOCIOS RURALES – COMPONENTE 2

I. AREA USUARIA

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 2 Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, ámbito de Oficina Chota del departamento de Cajamarca.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La prestación de este servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en el Componente 2, área de Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, mediante la asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2022 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos” en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca.

III. OBJETIVO DEL COMPONENTE

Objetivo General

Contratación de un (01) Especialista en Negocios Rurales del Componente 2.

Objetivo específico

Contratación de un (01) profesional Especialista en Negocios Rurales, para brindar asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP cofinanciadas con el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos” (Proyecto AVANZAR RURAL).

IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1. Realizar talleres de información y sensibilización a la organización de pequeños productores agrarios (OPP) en el marco de la implementación de las actividades del componente 2: Desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos.
2. Desarrollar el Índice de desarrollo organizacional (IDO) en forma participativa con la OPP.
3. Acompañar las sesiones de CLAR con participación de los Gobiernos Locales y organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP)
4. Revisión y evaluación del PN y PFO, formulados por consultores externos contratados por el Proyecto, a nivel de Oficina zonal.
5. Registrar y mantener actualizado los indicadores de seguimiento y monitoreo de PN, en el software de seguimiento
6. Coordinar acciones de asistencia técnica y capacitación a los Asistentes técnicos y administrativos de las OPP.
7. Acompañar a las OPP en la implementación de medidas o acciones en materia de género, juventud e interculturalidad.
8. Revisar y dar conformidad al informe técnico – financiero con la participación del personal contratado por la OPP (Informe de preliquidación, liquidación y cierre del PN).
9. Facilitar la gestión de recursos para el financiamiento de negocios rurales según fuentes del proyecto, de las organizaciones y de otros financiadores, si se han identificado.
10. Realizar las actividades de seguimiento y evaluación de los PN, PFO según los enfoques del proyecto (SEP, GPR)
11. Elaborar informes de ejecución según requerimiento de la UCP.
12. Otras actividades que determine el Coordinador del Proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



V. PERFIL DEL SERVICIO

- Profesional titulado en Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Ciencias Sociales, Ciencias Agrarias y/o afines
- Experiencia mínima de tres años en gestión o desarrollo de negocios agrarios o similares.
- Experiencia mínima de tres años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, con poblaciones rurales.
- Conocimiento en formulación y/o evaluación de Planes de Negocio.
- Experiencia en formulación y/o evaluación de Planes de Negocio.
- Con licencia para conducir motocicleta

VI. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

6.1 ENTREGABLES

6.1.1. Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

6.1.2. Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

6.1.3. Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto.

VII. LUGAR DE PRESTACION

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto Avanzar Rural de la Oficina Zonal AGRO RURAL Chota, del departamento Cajamarca.

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Especialista en Negocios Rurales de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.1.
- **Segundo pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.2.
- **Tercer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.3.

X. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 2 y subcomponente 2.1.8 Asistencia técnica del componente 2, Actividad 2.1.8.2 Especialistas en Negocios Rurales.

XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.